SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)
DIRECCIÓN GENERAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION PARA EL TRABAJO- - DOTACION YSUSTITUCION DE EQUIPOS
Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1
Resolución DIAN Nº 18764024257695 autoriza desde 360,001 hasta 750,000 (Enero 18 de 2022)

Código Regional	**1**
Código Centro	**101001**
Fecha Elaboración	**Julio de 2022**
Versión	**MAYO 2022 - 2,22**
ID de Proceso	**42356-592106**
No. de documento	**492283**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	JORGE ERNESTO ZULUAGA GUZMAN	**C.C.**	80.421.767	**IP/Nº de contacto**	0000
Correo electrónico contratista:	joezuluaga@sena.edu.co				

Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Pertenece al régimen simple de tributación?**	NO	**Es declarante de renta?**	SI	**Es Pensionado?**	NO
Sus ingresos en el 2021 fueron iguales o superiores	NO	**Inducción SST**	SI	**Presta Servicios Excluidos de IVA ?**		SI	
Banco al cual consignar:	BANCOLOMBIA	**Tipo de cta**	AHORROS	**Nº Cuenta**		20085138259	
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	**Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2022 supera los $ 125'413.200**		NO			

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	3205696/2022			**Nº Compromiso SIIF**		**73822**	
Valor Total del Contrato	$ 46.750.000	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 24.083.333	**7**	**Del**	**01/07/2022**	**Al**	**31/07/2022**	**$ 4.250.000,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 19.833.333		Legalización comisiones del periodo			$ 858.729,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

SERVICIOS PERSONALES: OFI 8-2022-000250. PRESTAR SER. PROFESIONALES EN LA ELABOR DE DOCUM CON INFO ECONÓMICA, EDUCATIVA, OCUPACIONAL Y DE PROSPECTIVA DE LOS SECTORES EN LOS CUALES EL G DE CUALIFICAC ELABORARÁ CATÁLOGOS DE CUALIFICACIONES.

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.250.000	Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°		0,00%
		Retencion en la Fuente del Periodo		$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 5.108.729**	Menos, Retefuente Otros Ingresos		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.774.537**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**		**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Julio	**Junio**			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**9436703702**	Valor Base retención en la fuente	2.774.537,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.700.000	$ 1.700.000	Valor Base retención en la fuente ICA	4.624.229,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 212.500	$ 212.500	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 272.000	$ 272.000	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL I	$ 8.900	$ 8.900	Menos Retencion IVA	0,00	15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -		Reteica - 8299	44.670,00	0,966%
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -		-	0,00	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.522.064	$ -		-	0,00	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.800.400	$ -		-	0,00	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta $ 1.216.128	$ 510.873				
Salud hasta $ 608.064	$ 608.064		Descuentos de Libranza	0,00	
Renta Exenta 25% $ 9.120.960	$ 876.323		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente	$ -		**VALOR A PAGAR**	**$ 4.205.330,00**	

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Construcción de procesos tipo, areas funcionales, listado de cargos por eslabones de cadena de valor, perfiles ocupacionales.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

JORGE ERNESTO ZULUAGA GUZMAN
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

GLORIA ESPERANZA ROBLES GARCIA
ASESOR G03

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

WILLIAM OROZCO DAZA
DIRECTOR DE AREA G10

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80421767		JORGE ERNESTO ZULUAGA GUZMAN	INDEPENDIENTE	Principal	Cra 49 #165-33 Apto 516 Torre 2 Bogota	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2742258	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1526202072	9436703702	I	2022/07/18	2022/06/29	BANCOLOMBIA	0	$493,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$1,700,000		$8,900		$0	$0		$493,400
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$1,700,000		$8,900		$0	$0		$493,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$1,700,000		$8,900		$0	$0		$493,400
1	CC	80421767 ZULUAGA JORGE																		23030 1	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$212,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,700,000	0.522%	$8,900	0	$0	$0	No	$493,400
Total		**Afiliados(1)**																				$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$1,700,000		$8,900		$0	$0		$493,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80421767		JORGE ERNESTO ZULUAGA GUZMAN	INDEPENDIENTE	Principal	Cra 49 #165-33 Apto 516 Torre 2 Bogota	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2742258	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1526202072	9436703702	I	2022/07/18	2022/06/29	BANCOLOMBIA	0	$493,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$272,000	$0	$0	$272,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$272,000	$0	$0	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,900	$0	$0	$8,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,900	$0	$0	$8,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$212,500	$0	$0	$212,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$212,500	$0	$0	$212,500
TOTAL				1	$493,400	$0	$0	$493,400

MEDISANITAS S.A.S

Compañía de Medicina Prepagada

N.I.T. : 800.153.424-8

Medisanitas en línea 4871920 en Bogotá

y fuera de Bogotá 018000979020

CERTIFICADO DE PAGOS CONTRATO DE MEDICINA PREPAGADA

Bogotá, 25 de enero de 2022

A QUIEN CORRESPONDA

MEDISANITAS certifica: que durante el año gravable 2020, **JORGE ERNESTO ZULUAGA GUZMAN** identificado (a) con CC No. 80421767, Titular del Contrato No.20605176188, pagó por concepto de vales y cuotas de Medicina Prepagada, por los siguientes usuarios:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PARENTESCO	PERIODO	VR NETO	VALOR IVA	TOTAL
JORGE ERNESTO ZULUAGA GUZMAN	CC 80421767	TITULAR	01-01/31-12	$1.461.600	$73.080	$1.534.680
MAYRA ALEJANDRA APONTE DAZA	CC 52418996	CONYUGE	01-01/31-12	$1.461.600	$73.080	$1.534.680
CATALINA ZULUAGA APONTE	RC 1028445051	HIJO(A)	01-01/31-12	$1.461.600	$73.080	$1.534.680
ELIANA ZULUAGA APONTE	TI 1065598188	HIJO(A)	01-01/31-12	$1.461.600	$73.080	$1.534.680
POR CONCEPTO DE VALES VENDIDOS				$282.282	$14.118	$296.400

LA SUMA DE: $6.435.120 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE)

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1, articulo 1.2.4.1.6, del decreto 1625 del 2016 (DUR), el monto máximo para disminuir de la base de retención de lo pagado por concepto de salud (medicina prepagada) es 16 UVT.

Este certificado se expide sin firma autógrafa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 836 de 1991 y el artículo 6 del decreto 4713 de 2005

Atentamente,

Subgerencia de la Vinculación Medicina Prepagada

CERTIFICACION DEPENDIENTES

Bogotá, 18 de julio de 2022

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)
Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el parágrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

T.I.	**1065598188**	**Eliana Zuluaga Aponte**	**HIJO**
T.I.	**1028445051**	**Catalina Zuluaga Aponte**	**HIJA**

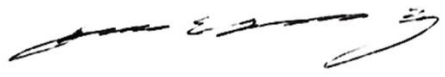
Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que **NINGUNA PERSONA** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



_____
FIRMA

Nombre: Jorge Ernesto Zuluaga Guzmán

C.C. 80421767 de Bogotá D.C.- Cundinamarca

1144183
035756

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: N 3816321

NUIP 1065598188*

Tipo de certificado	Datos Esenciales ☐	Acreditar Parentesco ☒ X

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

ZULUAGA APONTE ELIANA**********

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)			Sexo (en letras)	Tipo Sanguíneo
Año 2006	Mes SEP	Día 17	FEMENINO**********	O +*****

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR**********

Fecha de Inscripción (Mes en letras)			Indicativo serial
Año 2006	Mes SEP	Día 21	0036396226**********

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

APONTE DAZA MAYRA ALEJANDRA**********

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 52418996**********	COLOMBIA**********

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

ZULUAGA GUZMAN JORGE ERNESTO**********

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 80421767**********	COLOMBIA**********

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

****

Documento de Identificación (Clase y número)

****

Espacio para notas

****
****
****

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR********** Código H 8 E

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Año 2006 Mes SEP Día 21

Nombre y firma del funcionario

FRANCISCO JOSE BAUTE MEJIA
Registrador del Estado Civil

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRADURÍA

Adhesivo Copia Registro Civil
17316024-3

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 54936268

NUIP 1.028.445.051

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría X | Notaría | Número | Consulado | Corregimiento | Inspección de Policía | Código A B R

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE USAQUEN CL REINA SOFIA - COLOMBIA - CUNDINAMARCA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ZULUAGA	APONTE

Nombre(s)	Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
CATALINA	Año 2015 Mes AGO Día 02	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: 53079676-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: APONTE DAZA MAYRA ALEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número): CC 52.418.996

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ZULUAGA GUZMAN JORGE ERNESTO

Documento de identificación (Clase y número): CC 80.421.767

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ZULUAGA GUZMAN JORGE ERNESTO

Documento de identificación (Clase y número): CC 80.421.767

Firma: X

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Fecha de Inscripción

Año 2015 Mes AGO Día 04

Nombre y firma del funcionario que autoriza

FILADELFO VELASQUEZ BARRERA - REG

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FOTOCOPIA AUTENTICA DEL SERIAL ORI[GINAL DE REGISTRO CIVIL] QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA, SE EXPI[DE PARA ACREDITAR PARENTESCO (Art. 115 del Dec. 1260 de 1970). TIENE VIGENCIA P[ERMANENTE (Art. 2 del Dec. 2189 de 1983). SE OMITE SELLO (Art. 11 del Dec. 2150 de 1995).

FILADELFO VE[LASQUEZ BARRERA
REGISTRADOR AUXIL[AR DE USAQUÉN, LOC./DI.

Fecha de Expedición
20 AGO. 2015

Scanned with CamScanner

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHmricon	MARIO JAVIER RINCON TRIANA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-001-0000	SENA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Generación Reporte:	miércoles, 6 de julio de 2022	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	213422	**Fecha Solicitud**	2022-07-06	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-001-0000 SENA GESTION GENERAL**			
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2022-07-06	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos**	SI
Transporte por Vía	Aéreo	**Área u Oficina**	Grupo Cualificaciones y Formación a lo Largo de la Vida			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**	

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	5222	**Dependencia Solicitante**	707025 SISTEMA NACIONAL DE FORMACION PARA EL TRABAJO- CUALIFICACIONES
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-12-0-3603003-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-12-0-3603003-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
JORGE ERNESTO ZULUAGA GUZMAN	CC: 80421767	Contratista	Autorizada	2022-07-12	2022-07-14	BOGOTA D.C. / BOGOTA D.C.	ANTIOQUIA / MEDELLIN	2,5	No	50	2,5	4.250.000,00	298.863,00	747.158,00	111.571,00	858.729,00	BOGOTÁ- MEDELLÍN- BOGOTÁ 12/07/2022 - 14/07/2022. Facilitar los lineamientos y orientaciones a expertos técnicos del diseño de los Catálogos de Cualificaciones, para obtener información sobre procesos productivos, perfiles de cargo y características
											Totales Solicitud de Comisión			**747.158,00**	**111.571,00**	**858.729,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

BOGOTÁ- MEDELLÍN- BOGOTÁ 12/07/2022 - 14/07/2022. Facilitar los lineamientos y orientaciones a expertos técnicos del diseño de los Catálogos de Cualificaciones, para obtener información sobre procesos productivos, perfiles de cargo y características

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	19384711	Nombre:	MARIO JAVIER RINCON TRIANA	Cargo:	DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION PARA EL TRABAJO

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 52082426433394965787299996
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Localizacion: BOGOTA D.C.
Fecha y hora: 2022-07-06T19:11:06.019-05:00

Firma Responsable

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHmricon	MARIO JAVIER RINCON TRIANA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-001-0000	SENA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Generación Reporte:	miércoles, 6 de julio de 2022	

Verificado Por:	AURA YANETH PARRA RINCON	Fecha Verificación:	06/07/2022 17:44:40

Firmado digitalmente por:
Nombre: MARIO JAVIER RINCON TRIANA
Cédula de ciudadanía: 19384711
Usuario SIIF: MHmricon
6/07/2022 7:11:28 p. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA								
NOMBRES Y APELLIDOS					**IDENTIFICACIÓN:**			
Jorge Ernesto Zuluaga Guzman					**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**80421767**
CONTRATO	**No.**	**CO1.PCCNTR 3205696**	**AÑO**	2022	**FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO**	20	12	2022
OBJETO CONTRACTUAL:	1-7077-03 Prestacion de servicios Profesionales de caracter temporal con el fin de aoyar las actividades de elaboracion de documentos con información economica, educactiva, ocupacional y de prospectiva de los sectores en los cuales el grupo de cualificaciones elaborara catalogos de cualificaciones							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Dirección_General				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	**Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo**		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	Mario Javier Rincon Triana				**CARGO**	Director (E Sistema Nacional De formación para el trabajo)		
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Gloria Esperanza Robles Garcia				**CARGO**	Asesor G03		

INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO								
RUTA	**Bogotá -Medellín -Bogotá**							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Antioquia				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	**Centro Tecnológico del Mobiliario**		
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	Medellín			**ENTIDAD O EMPRESA:**	Sena		**CONTACTO**	Subdirector de Centro
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	12	7	2022	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**		14	7	2022
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	Facilitar los lineamientos y orientaciones a expertos técnicos del diseño de los Catálogos de Cualificaciones, para obtener información sobre procesos productivos, perfiles de cargo y características de las organizaciones de la cadena de valor de Diseño Mobiliario							

OBLIGACIONES DEL CONTRATO		PRODUCTO (S):	
1	Apoyar el proceso de estructuración de los catalogos de cualificaciones que elabore el grupo de cualificaciones y formación a lo largo de la vida.	1	Procesos tipo de la cadena de valor validados, perfiles ocupacionales identificados y estructuras organizacionales del sector identificadas
2	Analizar información ocupacional y socioeconómica necesaria para la estructuración de los catalogos de cualificaciones.	2	Procesos tipo de la cadena de valor validados, perfiles ocupacionales identificados y estructuras organizacionales del sector identificadas
3	Apoyar el proceso de arnonizacion de fuentes de información laboral y ocupacional usada para la estructuración de los catalogos de cualificaciones.	3	Procesos tipo de la cadena de valor validados, perfiles ocupacionales identificados y estructuras organizacionales del sector identificadas

AGENDA			
ACTIVIDADES	**FECHA**		
DIA 1: 12/07/ 2022 **Desplazamientos ruta de ida: Bogotá – Medellín** **Medio de transporte: Aéreo** **Actividades para ejecutar:** 9:00 a.m - 9:30 a.m Presentación de participantes 9:30 a.m - 11:00 a.m. Información de contexto-objetivos de la jornada, metodología de trabajo, productos esperados 11:00 a.m - 12:00 m Apoyo Metodológico en la validación contenidos de los procesos de la cadena de valor del Diseño y Mobiliario 2:00 p.m - 5:00 p.m Apoyo Metodológico en la Identificación áreas funcionales de las organizaciones	12	7	2022

DIA 2: 13/07/2022 8:00 a.m- 10:00 a.m Apoyo Metodológico en la Identificación de los cargos de las organizaciones 10:00 a.m - 12:00 p.m Apoyo Metodológico en la Identificación de los perfiles de cargo –(características) 2:00 p.m -5:00 p.m Apoyo Metodológico en la Identificación de los perfiles de cargo –(características)			13	7	2022
DIA 3: 14/07/2022 8:00 a.m -12:00 m Apoyo Metodológico en la Identificación de los perfiles de cargo –(características) 2:00 p.m - 3:00 p.m Plenaria sobre productos obtenidos 3:00 p.m. - 4:00 p.m Conclusiones **Desplazamientos Ruta de regreso: Medellín – Bogotá** **Medio de transporte: Aéreo**			14	7	2022
FIRMAS					
FIRMA DEL CONTRATISTA:		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO:**	29	6	2022
FIRMA Vo/Bo. **ORDENADOR DEL GASTO**		**FIRMA Vo/Bo. SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**			

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.421.767**

ZULUAGA GUZMAN

APELLIDOS

JORGE ERNESTO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-AGO-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00011581-M-0080421767-20080606 **00003**99784A 1 1140007223

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14802016931

(415)7707212489984(8020) 000001480201693 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 2 1 7 6 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 2 1 7 6 7	1 9 8 9 0 8 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZULUAGA	GUZMAN	JORGE	ERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 49 165 33 TO 2 AP 516

42. Correo electrónico: jezg1971@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 4 2 2 5 8	3 2 1 3 4 4 9 6 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 7 1 1 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 17 / 11 : 23: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZULUAGA GUZMAN JORGE ERNESTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 13 de junio de 2022

Señor(a)
SENA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE ERNESTO ZULUAGA GUZMAN identificado(a) con CC 80421767, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20085138259	1998/10/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONSIDERACIONES: **1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. **2.** Que la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. **3.** Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. **4.** Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica únicamente cuando se trate de una contratación con objetos iguales) **5.** Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. **6.** Que la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. **7**. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. **8.** Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. **9.** Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA

para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el

desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA**. j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término

no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presento (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es *"intuitu personae" en co*nsecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita

electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLAÚSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el prese (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN: El presente contrató (electrónico o físico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social. **CLÁUSULA UNDÉCIMA:** INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como “contrato” y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Nicolas Peña Moreno – Contratista Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Revisó: Nelson Sarria Muñoz – Asesor Grado 4 – Coordinador (E) Grupo de Cualificaciones - SENA
Elaboró: Nicolas Peña Moreno – Contratista SENA

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA (En la que se presenta el informe)
Bogotá – 18 Julio 2022

PRESENTADO A: (Nombre del ordenador del gasto y cargo)
William Orozco Daza - Director del sistema nacional de formación para el trabajo.

ORDEN DE VIAJE No:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
COM 213422	12 Julio 2022	14 Julio 2022
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO Itagüí-Colombia	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA : (ciudad)**
	Complejo Sur SENA Itagüí Antioquia. Centro Tecnológico de Mobiliario Cll 63 #58B-03 Itagüí - Colombia	

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: *Facilitar los lineamientos y orientaciones a expertos técnicos del diseño de los catálogos de cualificaciones para obtener información sobre procesos productivos, perfiles de cargo y características de las organizaciones de la cadena de valor.*

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. **Validación de procesos tipo.**
2. **Identificación de áreas funcionales**
3. **Identificación de cargos por eslabón.**
4. **Identificación de trayectoria**
5. **Diligenciamiento de perfil de diseñador de muebles con expertos de sector**
6. **Diligenciamiento de perfil del Ebanista (en proceso)**
7. **Validación de asociación de actividades económicas con CIIU de la matriz OO.**

RESULTADOS:

1. **Identificación de procesos tipo para sector de diseño y mobiliario con expertos del sector**
2. **Establecimiento de áreas funcionales con expertos del sector.**
3. **Cargos por eslabón para la cadena de valor de diseño y mobiliario con expertos del sector.**
4. **Identificación de una trayectoria ocupacional.**
5. **Elaboración de perfil ocupacional de diseñador de muebles con expertos de sector.**
6. **Elaboración de perfil del Ebanista (en proceso)**
7. **Validación de asociación de actividades económicas CIIU de la matriz OO**

EVIDENCIAS O SOPORTES: **Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe**

1. **Documento Excel procesos tipo sector diseño y mobiliario**
2. **Áreas funcionales del sector de diseño y mobiliario**
3. **Cargos por eslabón en la cadena de valor de diseño y mobiliario**

4. Trayectoria ocupacional **5. Perfil ocupacional de diseñador de muebles** **6. Perfil ocupacional de Ebanista (En proceso)**		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. Continuar con la construcción de perfiles ocupacionales de diseño y mobiliario.	**Grupo de Cualificaciones (Alexandra Pinto, Carolina Cote Jorge Ernesto Zuluaga) y Expertos de sector que se convocaran virtualmente por Microsoft Teams.**	**Semana del 18 al 22 Julio 2022.**
2.		
CONCLUSIÓNES: Se cumplió de manera satisfactoria con los objetivos de la comisión, con la participación activa de los expertos de sector convocados para las sesiones presenciales en el centro tecnológico de mobiliario en Itagüí – Antioquia.		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO		**FIRMA**
Jorge Ernesto Zuluaga Guzmán		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
Coordinadora Grupo de Cualificaciones y Formación para el trabajo.	Gloria Esperanza Robles García	

Su viaje

Localizador de reserva: **4WCY58**

CheckMyTrip App

Trip in Messenger

Fecha de emisión: **07 Julio 2022**

Viajero	**Mr Jorge Ernesto Zuluaga Guzman**	Agencia	**MAYATUR S.A** **Avenida 19 No. 4-48 Interior 1** **BOGOTA**
		Teléfono	**571 5930190**
		Fax	**571 3821616**

Martes 12 Julio 2022

Avianca AV 9260

Check-in

Salida	**12 Julio 07:07**	**Bogota, (El Dorado Intl)** (+)	**Terminal: 1**
Llegada	**12 Julio 08:10**	**Medellin, (Jose Maria Cordova Int)** (+)	
Duración		01:03 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (Z)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Mr Jorge Ernesto Zuluaga Guzman	
Equipo		AIRBUS A320	
Flight meal		Sin servicio de comidas	

Jueves 14 Julio 2022

Avianca AV 9557

Check-in

Salida	**14 Julio 17:52**	**Medellin, (Jose Maria Cordova Int)** (+)	
Llegada	**14 Julio 18:50**	**Bogota, (El Dorado Intl)** (+)	**Terminal: 1**
Duración		00:58 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (H)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Mr Jorge Ernesto Zuluaga Guzman	
Equipo		AIRBUS A319	
Flight meal		Sin servicio de comidas	

Viernes 30 Junio 2023

Otros

Ubicación	**Bogota**
Estatus de la reserva	Confirmado

Detalles de billete

Billete electrónico AV 134-5247920830 para Mr Jorge Ernesto Zuluaga Guzman

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 73,92 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): 4WCY58

*Information displayed comes from external sources and may not be accurate with the latest regulations to travel. We recommend that you check the travel requirements with local authorities before you travel.

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Mr. Zuluaga Guzman Jorge **AV 9260**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
06:07	**C**	**30B**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG **BOGOTA**
Mar, 12 Jul |07:07
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

MDE **MEDELLIN**
Mar, 12 Jul |08:10
MEDELLIN JOSE

SEC **17**

TU TALLA INCLUYE M

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4WCY58**
E-ticket: **134524792083001**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo
- Compra y modifica tus viajes
- Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

Avianca — A STAR ALLIANCE MEMBER

Mr. Zuluaga Guzman Jorge **AV 9557**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
16:52	**C**	**21B**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MDE MEDELLIN
Jue, 14 Jul |17:52
MEDELLIN JOSE M

BOG BOGOTA
Jue, 14 Jul |18:50
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC **83**

TU TALLA INCLUYE M

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4WCY58**
E-ticket: **134524792083002**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo
- Compra y modifica tus viajes
- Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico
1	7/12/22 14:16:21	7/12/22 14:16:57	anonymous
2	7/12/22 14:16:21	7/12/22 14:17:20	anonymous
3	7/12/22 14:16:37	7/12/22 14:17:31	anonymous
4	7/12/22 14:16:45	7/12/22 14:17:32	anonymous
5	7/12/22 14:16:43	7/12/22 14:17:34	anonymous
6	7/12/22 14:16:41	7/12/22 14:17:47	anonymous
7	7/12/22 14:17:01	7/12/22 14:18:03	anonymous
8	7/12/22 14:17:03	7/12/22 14:18:11	anonymous

13-jul

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico
1	7/13/22 9:02:09	7/13/22 9:03:05	anonymous
2	7/13/22 9:02:09	7/13/22 9:03:15	anonymous
3	7/13/22 9:02:09	7/13/22 9:03:16	anonymous
4	7/13/22 9:02:17	7/13/22 9:03:17	anonymous
5	7/13/22 9:02:14	7/13/22 9:03:20	anonymous
6	7/13/22 9:02:24	7/13/22 9:03:50	anonymous
7	7/13/22 9:02:21	7/13/22 9:03:57	anonymous
8	7/13/22 9:02:09	7/13/22 9:03:59	anonymous
9	7/13/22 9:03:35	7/13/22 9:04:02	anonymous
10	7/13/22 9:03:22	7/13/22 9:04:37	anonymous
11	7/13/22 9:03:17	7/13/22 9:04:56	anonymous
12	7/13/22 9:03:13	7/13/22 9:07:00	anonymous
13	7/13/22 9:31:48	7/13/22 9:32:35	anonymous
14	7/14/22 8:37:54	7/14/22 8:38:34	anonymous

14-jul

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico
1	7/14/22 8:28:30	7/14/22 8:29:02	anonymous
2	7/14/22 8:28:30	7/14/22 8:29:12	anonymous
3	7/14/22 8:30:49	7/14/22 8:31:57	anonymous
4	7/14/22 8:31:31	7/14/22 8:32:21	anonymous
5	7/14/22 8:30:57	7/14/22 8:32:25	anonymous
6	7/14/22 8:32:02	7/14/22 8:33:03	anonymous
7	7/14/22 8:32:19	7/14/22 8:33:05	anonymous
8	7/14/22 8:35:12	7/14/22 8:36:07	anonymous

Nombre	Nombres y Apellidos cor	Cédula de Ciudadanía sir	Tipo de vinculación
	Andrés Valencia Osorio	71389298	Funcionario
	Fray Luis Agámez Bedoya	8322832	Contratista
	Alexandra Pinto Linares	52046351	Contratista
	Andrea Yadira Varón Flor	52409174	Funcionario
	Jorge Ernesto Zuluaga Gu	80421767	Contratista
	John Fredy Arango David	98773950	Contratista
	Vladimir mejia Gómez	1037577662	Contratista
	Dario León Forero	79183684	Contratista

Nombre	Nombres y Apellidos cor	Cédula de Ciudadanía sir	Tipo de vinculación
	Carolina cote	1047457760	Contratista
	Vanessa Lopez Duque	1152203146	Invitado Externo
	Fray luis agámez bedoya	8322832	Contratista
	Jorge Ernesto Zuluaga Gu	80421767	Contratista
	Dario León Forero	79183684	Contratista
	Daniel Mendez	9103147	Invitado Externo
	Paola Herrera	1030554917	Invitado Externo
	Sergio Andres Orozco E	71794835	Invitado Externo
	Andrés Valencia Osorio	71389298	Funcionario
	John Fredy Arango David	98773950	Contratista
	Amed castrillon muñoz	71746781	Contratista
	Andrea Yadira Varón Flor	52409174	Funcionario
	Vladimir mejia Gómez	1037577662	Contratista
	Alexandra Pinto	52046351	Contratista

Nombre	Nombres y Apellidos cor	Cédula de Ciudadanía sir	Tipo de vinculación
	Vladimir Mejia Gómez	1037577662	Contratista
	Alexandra Pinto	52046351	Contratista
	Jorge Ernesto Zuluaga Gu	80421767	Contratista
	Dario León Forero	79183684	Contratista
	Carolina cote	1047457760	Contratista
	Fray luis agámez bedoya	8322832	Contratista
	John Fredy Arango David	98773950	Contratista
	Andrea Yadira Varón Flor	52409174	Funcionario

Empresa - Dependencia	Correo electrónico2	Número de contacto	En concordancia con la p
Centro Tecnológico del M	avalenciao@sena.edu.co	43143	Si
SENA - Centro Tecnológic	Flbedoya@sena.edu.co	3135717128	Si
Sena . Grupo de Cualifica	Ajpintol@sena.edu.co	3122724295	Si
Sena centro tecnológico	ayvaron@sena.edu.co	3156773828	Si
SENA - Grupo de Cualific	joezuluaga@sena.edu.co	3213449642	No
Centro tecnológico del m	arangofredy@misena.ed	3225392254	Si
Instructor	Vmejia@sena.edu.co	3012202873	Si
SENA	dleonf@sena.edu.co	3124176380	Si

Empresa - Dependencia	Correo electrónico2	Número de contacto	En concordancia con la p
SENA, GQ	Hccote@sena.Edu.co	3006277227	Si
Perceptual / talento hum	Vanessa.lopez@pctgroup	3024105348	Si
SENA Centro Tecnológicc	Flbedoya@sena.edu.co	3135717128	Si
SENA -Grupo Cualificacio	joezuluaga@sena.edu.co	3213449642	Si
SENA	dleonf@misena.edu.co	3124176380	Si
Madecentro	daniel.mendez@madece	3005967836	Si
Madecentro	paola.herrera@madecen	3128278977	Si
Fedemaderas - Gerente F	dirantioquia@fedemade	3207576799	Si
Centro tecnológico del m	avalenciao@sena.edu.co	43143	Si
CTM	arangofredy@misena.ed	3225392254	Si
Amoblo	amedcastrillon@gmail.cc	3116393798	Si
Sena Centro Tecnológico	ayvaron@sena.edu.co	3156773828	Si
Instructor	vmejia@sena.edu.co	3012202873	Si
Sena. GRUPO DE Q	Ajpintol@sena.edu.co	3122724295	Si

Empresa - Dependencia	Correo electrónico2	Número de contacto	En concordancia con la p
Instructor	vmejia@sena.edu.co	3012202873	Si
Sena. GRUPO de Q	Ajpintol@sena.edu.co	3122724295	Si
SENA -Grupo Cualificacio	joezuluaga@sena.edu.co	3213449642	Si
Sena	dleonf@misena.edu.co	3124176380	Si
Sena GQ	Hccote@sena.edu.co	1047457760	Si
Sena - Centro Tecnológic	Flbedoya@sena.edu.co	3135717128	Si
CTM	arangofredy@misena.ed	3225392254	Si
Sena Centro Tecnológico	ayvaron@sena.edu.co	3156773828	Si

olítica de protección de datos (Ley 1581 de 2012). ¿Acepta el manejo de sus datos por parte del SENA pa

olítica de protección de datos (Ley 1581 de 2012). ¿Acepta el manejo de sus datos por parte del SENA pa

olítica de protección de datos (Ley 1581 de 2012). ¿Acepta el manejo de sus datos por parte del SENA pa

ra efectos de contacto y registro de base de datos?

ra efectos de contacto y registro de base de datos?

ra efectos de contacto y registro de base de datos?